Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de FLOR MARINA SALAS GONZALEZ y JAIRO ERNESTO BELTRAN SALAS contra LUIS ALFONSO LOPEZ BELTRAN y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00279-00**.

1.- Téngase en cuenta que CYNTHIA KARINA LOPEZ SANCHEZ se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 24 de febrero del presente año visible a folio 10 C-1 del expediente digital, en consecuencia, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la demandada ejerza su derecho de defensa.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **PAULA ALEJANDRA TIUSABA ROBAYO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.207.078 y de tarjeta profesional No. 273.743 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- Ahora, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando LUIS ALFONSO LOPEZ BELTRÁN y a JORGE ANDRES MORELO MARTINEZ, conforme las exigencias de ley.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 43 **hoy** 26 de abril de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49adeb89f130c51a41f2de55920ba692223bafdde96fe20c2ff07a17b7f4332**
Documento generado en 22/04/2021 11:43:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.